ACTA DE INICIO DE CONTRATO

FECHA ASIGNACIÓN : 04 DE ENERO DE 2025
ASIGNACIÓN No. : 6826
UNIDAD O BUQUE : BNL05
CONTRATO No. : No. 028-ARC-CBNL05-2026
CONTRATISTA : BANDERAS DE LUJO S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO : ADQUISICIÓN DE BANDERAS, PABELLONES, EMPAVESADOS, GALLARDETES, ELEMENTOS PROTOCOLARIOS E INCENTIVOS PARA LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUIA.

VALOR INICIAL CONTRATADO: $53.091.850,00
COP EN MONEDA EXTRANJERA: N/A
PAGO ANTICIPADO : N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN : 20 DE OCTUBRE DE 2026

En la ciudad de Puerto Carreño a los once (11) días del mes de junio del Dos Mil Veintiséis (2026), se reunieron el señor TF ORTIZ CAICEDO SANTIAGO, SUPERVISOR del Contrato y el señor JUAN DAVID LONDOÑO RINCON, Representante legal de BANDERAS DE LUJO S.A.S, con el fin de formalizar el inicio del Contrato No. 028-ARC-CBNL05-2026, teniendo en cuenta la aprobación de la garantía única Nro. 2087196 expedida por LIBERTY SEGUROS el día 11/06/2026.

1. ALCANCE DEL CONTRATO:

El presente contrato contempla la ADQUISICIÓN DE BANDERAS, PABELLONES, EMPAVESADOS, GALLARDETES, ELEMENTOS PROTOCOLARIOS E INCENTIVOS PARA LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUIA, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico.

2. CRONOGRAMA DEL CONTRATO

Para el cumplimiento del contrato, se encuentra establecido el vencimiento con plazo de ejecución de 20 DE OCTUBRE DE 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato la entrega y validación de los diseños correspondientes a los siguientes elementos: pabellones, banderas, estandartes, placas, incentivos, entre otros que lo requieran. Esta coordinación tendrá como finalidad permitir la elaboración de las muestras respectivas por parte del contratista.

El contratista contará con un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de los diseños validados, para remitir las muestras al supervisor del contrato para su revisión y aprobación.

En caso de que el supervisor formule observaciones a las muestras presentadas, el contratista deberá efectuar los ajustes requeridos y entregar las muestras corregidas dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación de dichas observaciones.

Una vez aprobadas las muestras definitivas, el contratista deberá proceder con la producción y entrega final de los elementos contratados, en los términos y condiciones establecidos en el cronograma del contrato. Este periodo, así como los plazos de revisión, ajuste y entrega de muestras, estarán comprendidos dentro del plazo total de ejecución del contrato

NOTA: El contratista deberá efectuar la entrega de los bienes contratados debidamente empacados, embalados, marcados y claramente identificados de acuerdo las especificaciones técnicas descritas en el anexo de la invitación.

4. INSTRUCTIVOS DE TRABAJO ACORDADOS POR EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA

No aplica.

5. COMPETENCIA DEL PERSONAL

El contratista deberá soportar el pago de las obligaciones frente a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales.

6. COMUNICACIONES:

Se realizará únicamente a través del supervisor del Contrato No. 028-ARC-CBNL05-2026, el Sr TF ORTIZ CAICEDO SANTIAGO mediante el número de celular 3137639050, correo electrónico santiago.ortiz@armada.mil.co y el señor JUAN DAVID LONDOÑO RINCON representante legal de BANDERAS DE LUJO S.A.S. número de celular 3459548 – 3113014347 y correo electrónico banderasdelujo@hotmail.com

En constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

TF ORTIZ CAICEDO SANTIAGO
SUPERVISOR CONTRATO No. 028-ARC-CBNL05-2025

JUAN DAVID LONDOÑO RINCON
REPRESENTANTE LEGAL BANDERAS DE LUJO S.A.S.